

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 103 -2009-C/PP

San Miguel de Piura, 16 de marzo de 2009

Visto, el Dictamen Nº 021-2009-CEYA/MPP de fecha 10 de marzo de 2009, emitido por la Comisión de Economía y Administración, y:

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio Múltiple Nº 003-2009/GRP, el Secretario Técnico del Comité Regional de Seguridad Ciudadana nos informa respecto al curso sobre "Proyectos Municipales para la Seguridad Ciudadana" que organiza el Centro Internacional de Estudios Urbanos Rurales (CERUR), el cual está dirigido a los representantes regionales y locales involucrados en el tema. El curso se desarrollará del 10 al 30 de marzo de 2009 y tendrá como sede la ciudad de Kfar Saba en Israel;

Que, mediante Informe Nº 027-2009-GSECOM/MPP de fecha 02 de febrero de 2009, el Gerente de Seguridad Ciudadana y Control Municipal sugiere como candidato al Lic. en Ciencias Militares Héctor Enrique Alvarado López (Jefe de la Oficina de la Policía Municipal), para que represente a la Municipalidad Provincial de Piura en el curso de "Proyectos Municipales para la Seguridad Ciudadana", ya que los candidatos seleccionados son beneficiados con becas y sólo generaría gastos para Municipalidad lo que corresponde a pasajes aéreos;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Nº 304-2009-GAJ/MPP indica que conforme lo precisa el artículo 9º inciso 3) de la Ley de Presupuesto para el año 2009: "Quedan prohibidos los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, excepto: ... en el caso de los Organismos Constitucionalmente Autónomos, la excepción es autorizada por el titular de la entidad; y en los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, se autoriza mediante acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente. En todos los casos, la Resolución o Acuerdo de excepción es publicada en el Diario Oficial El Peruano". No obstante ello, dada la trascendencia del curso, en la medida que redundará en beneficio de la seguridad ciudadana y en vista que sólo se necesita del apoyo de los pasajes aéreos, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina se declare procedente el apoyo con pasajes aéreos Lima-Israel-Lima, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal. Teniendo opinión favorable, recomienda elevarlo al Pleno del Concejo para que proceda conforme a sus atribuciones;

Que, la Oficina de Presupuesto a través del Informe Nº 0116-2009-Ofic.Ppto./MPP indica que sí existe disponibilidad presupuestal para la atención del apoyo solicitado para el viaje a Israel del Lic. en Ciencias Militares Héctor Enrique Alvarado López;

Que, a través del documento del visto, la Comisión de Economía y Administración recomienda declarar procedente el apoyo con pasajes aéreos Lima-Israel-Lima a favor del Lic. en Ciencias Militares Héctor Enrique Alvarado López, con el objeto que participe en el curso



[Firma manuscrita]



"Proyectos Municipales para la Seguridad Ciudadana" que se realizará del 10 al 30 de marzo del año en curso en la ciudad de Kfar Saba-Israel;

Que, sometida a consideración del Pleno la propuesta formulada por la Comisión de Economía y Administración a través del documento del visto en la Sesión Ordinaria del 16 de marzo de 2009; se acordó aprobar, con la abstención del regidor Efraín Chuecas Wong, autorizar el permiso del Lic. en Ciencias Militares Héctor Enrique Alvarado López y aprobar el apoyo con los pasajes vía aérea Lima-Israel-Lima a favor del funcionario antes señalado, para que participe en el curso "Proyectos Municipales para la Seguridad Ciudadana". No obstante ello, el apoyo se hará efectivo una vez realizado el viaje, pues el citado funcionario deberá realizar un informe detallado de los gastos que haya implicado los pasajes vía aérea, el cual deberá ser remitido a la Comisión de Economía y Administración para que realice su evaluación y lo eleve al Pleno para que proceda conforme a sus atribuciones;

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972,

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO - Autorizar el viaje a Israel del Lic. en Ciencias Militares Héctor Enrique Alvarado López (Jefe de la Oficina de la Policía Municipal), del 10 al 30 de marzo de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO - Aprobar, con la abstención del regidor Efraín Chuecas Wong, el apoyo con los pasajes vía aérea Lima-Israel-Lima a favor del funcionario antes señalado, para que participe en el curso "Proyectos Municipales para la Seguridad Ciudadana". No obstante ello, el apoyo se hará efectivo una vez realizado el viaje, pues el Lic. en Ciencias Militares Héctor Enrique Alvarado López deberá realizar un informe detallado de los gastos que haya implicado los pasajes vía aérea, el cual deberá ser remitido a la Comisión de Economía y Administración para que realice su evaluación y lo eleve al Pleno para que proceda conforme a sus atribuciones;

ARTÍCULO TERCERO - Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información y al Lic. en Ciencias Militares Héctor Enrique Alvarado López, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura
Hector Enrique Alvarado Lopez
Héctor Enrique Alvarado López
ALCALDESA

